JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Se allega por el señor GERADO ANIBAL MURILLO CASTRILLON demandado en el proceso de Pertenencia radicado al numero 190013103006 2022 00149 00 que adelanta la señora ROSA MARIA QUIÑONEZ DE SANCHEZ en su contra memorial poder de representación con facultades previstas en el artículo 77 del C.G.P. inclusive otorga la facultad para notificarse en su nombre.

Por lo cual el juzgado considera

Atendiendo a que el señor GERARDO ANIBAL MURILLO CASTRILLON ha otorgado poder de representación al Dr. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL , tal conducta procesal hace presumir que conoce de la existencia del proceso y por esta razón se le puede dar por notificada por conducta concluyente cuando se constituye apoderado judicial.

Se ha dicho que una modalidad de notificación personal es la notificación por conducta concluyente prevista en el artículo 301 del C.G.P. norma en la que se señala que " surte los mismos efectos de la notificación personal" y tiene cabida cuando quien debe notificarse presenta un escrito dándose por enterado expresamente , tal y como ha acontecido con la presentación del memorial poder de representación.

Así entonces quien constituye apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda el día en que se notifique el auto que le reconoce personería.

En consecuencia EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de POPAYAN

RESUELVE

PRIMERO TENGASE por notificado por conducta concluyente al señor GERARDO ANIBAL MURILLO CASTRILLON

SEGUNDO RECONOCER como apoderado judicial del señor GERARDO ANIBAL MURILLO CASTRILLON al Dr. JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL abogado en ejercicio en la forma y términos del poder a el conferido.

TERCERO ADVERTIR que los términos para que se surta la contestación de la demanda empiezan a correr a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ

NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 152

Hoy 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria